

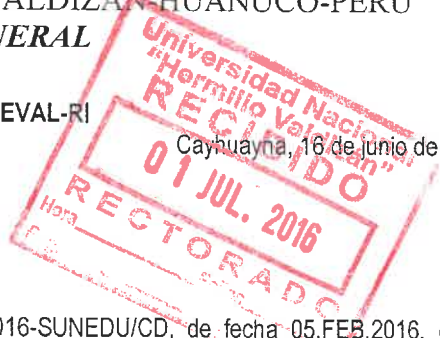
514

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO-PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0433-2016-UNHEVAL-RI

Cayhuayna, 16 de junio de 2016



ANSCRIPCION
"II la fecha se ha expuesto Resolución Siguiente"

Vistos los documentos que se acompañan en veintitres (23) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución del Consejo Directivo N° 010-2016-SUNEDU/CD, de fecha 05.FEB.2016, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: Artículo 1.- Disponer como medida preventiva a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, el desconocimiento del señor Guillermo Augusto Bocangel Weydert como Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; y, al señor Lorenzo Pasquel Loarte como Vicerrector Académico, con mandatos vencidos al 01 de enero de 2016, para efectos de todos los procedimientos administrativos, registros, bases de datos y toda actuación que se lleve a cabo ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU). Artículo 2.- La presente resolución estará vigente hasta que se designe a las nuevas autoridades correspondientes. Artículo 3.- Requerir a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, que: a) Designe, en el más breve plazo, a las nuevas autoridades correspondientes; y b) Culmine con el proceso de adecuación de gobierno, dispuesto en la Ley N° 30220, Ley Universitaria y la Resolución No 002-2015-SUNEDU/CD del Consejo Directivo, que aprueba la Guía para la Adecuación de Gobierno de las Universidades Públicas al amparo de la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30220, de acuerdo a lo resuelto por la autoridad judicial correspondiente;

Que, con la Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 15.FEB.2016, se resuelve: declarar la vacancia del cargo de Rector del Dr. Guillermo Augusto Bocangel Weydert, y la vacancia del cargo de Vicerrector Académico del Dr. Lorenzo Pasquel Loarte, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, con mandatos vencido al 01 de enero de 2016. Encargar interinamente el cargo de Rector al Doctor David Alcides Maquera Lupaca por ser el docente más antiguo en la categoría de Principal de la UNHEVAL, de acuerdo al informe escalafonario de la Oficina de Personal, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Rector de acuerdo a lo establecido por la Ley Universitaria N° 30220. Encargar interinamente el cargo de Vicerrector Académico al Doctor Marco Antonio Villavicencio Cabrera docente Principal y miembro de la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Vice Rector Académico de acuerdo a lo establecido por la Ley Universitaria N° 30220. Encargar interinamente el cargo de Vicerrector de Investigación a la Doctora Mélida Sara Rivero Lazo docente Principal y miembro de la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Vice Rector de Investigación de acuerdo a lo establecido por la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante las Resoluciones N°s 161 y 259-2016-SUNEDU-15-15.02, de fechas 24.FEB.2016 y 03.MAR.2016, respectivamente, emitidas por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se procede a la inscripción de las firmas de los señores Dr. David Alcides Maquera Lupaca como Rector Interino; Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera, como Vicerrector Académico Interino; y Dra. Mélida Sara Rivero Lazo, como Vicerrectora de Investigación Interina, en el Registro de Firmas de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

Que la Resolución N° 0468-2016- UNHEVAL-CUI, del 20.ABR.2016, dispuso:

1. **ELEVAR** a la Asamblea Estatutaria de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, la renuncia al cargo de Vicerrector Académico Interino de la UNHEVAL, formulada por el Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera.
2. **ENCARGAR** a partir del 20 de abril 2016 las funciones del Vicerrector Académico Interino a la Dra. Mélida Sara Rivero Lazo Vicerrectora de Investigación Interina, para garantizar el normal funcionamiento académico y de gobierno de la UNHEVAL en tanto se pronuncie la Asamblea Estatutaria;

Que con Oficio 113-2016-UNHEVAL-OCTI el Director de Cooperación Técnica Internacional solicita al Rector Interino pasajes y viáticos por viaje en misión especial para coordinar Convenio con el Seguro Social de Salud EsSALUD de Lima y la UNHEVAL;

Que, con Proveído N° 2137-2016-UNHEVAL-RI el Rector Interino solicita al Director de Planificación y Presupuesto pasajes y viáticos en misión especial para coordinar Convenio con el Seguro Social de Salud EsSALUD de Lima y la UNHEVAL;

Que el Director de Planificación y Presupuesto, con el Oficio N° 0874-2016-UNHEVAL-OCpP-D, dirigido al Director de Cooperación Técnica Internacional de la UNHEVAL, adjunta el Informe N° 0207-2016/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto comunica que se devuelve el documento al área usuaria con la finalidad de presentar los documentos de rendición de gastos del viaje realizado al Mg. Gregorio Cisneros Santos Director de Cooperación Técnica Internacional a la ciudad de Lima el día 04 de Mayo del 2016 con la finalidad de realizar la gestión sobre el Convenio con el Seguro Social de Salud EsSALUD Lima y la UNHEVAL para su reembolso respectivo;

Que, con Oficio N° 138-2016-UNHEVAL-OCTI el Director de Cooperación Técnica Internacional remite al Director de Planificación y Presupuesto la regularización de gastos de viaje por participar en reunión para gestiones del Convenio entre el Seguro Social EsSALUD y la UNHEVAL;

Que el Director de Planificación y Presupuesto, con el Oficio N° 1003-2016-UNHEVAL-OCpP-D, dirigido al Director General de Administración para que se sirva verificar los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT;

...///





"Año de la consolidación del Mar de Grau"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-HUÁNUCO-PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

...///RESOLUCIÓN N° 0433-2016-UNHEVAL-RI

Pág. 02

Que el Director General de Administración con Proveído N° 3460-2016-DIGA remite a la Oficina de Contabilidad el requerimiento de gastos de viaje para su atención;

Que, con Proveído N° 3629-2016-DIGA el Director General de Administración remite al Director de Planificación y Presupuesto el requerimiento de gastos de viaje del Mg. Gregorio Cisneros Santos para la certificación presupuestal y emisión de la Resolución;

Que el Director de Planificación y Presupuesto, con el Oficio N° 1267-2016-UNHEVAL-OCPyP-D, dirigido al Rector Interino, adjunta el Informe N° 0317-2016/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto comunica que existe disponibilidad presupuestal por el monto de S/.322.50 nuevos soles para el pago del Mg. Gregorio Cisneros Santos Director de Cooperación Técnica Internacional por los gastos realizados viaje a la ciudad de Lima el día 04 de mayo del 2016, así mismo se tuvo en cuenta el Oficio N° 051-2016-UNHEVAL-OC/CP, dichos gastos se afectará a la Genérica de Gastos 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

Que el Rector Interino, remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 3116-2016-UNHEVAL-RI, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector Interino, por la Ley Universitaria N° 30220, al segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución 0001-2016-UNHEVAL-AE, al artículo primero de la Resolución N° 161-2016-SUNEDU-15-02 y con Resolución N° 0411-2016-UNHEVAL-RI las funciones de Secretario General (e) al Dr. Amancio Rodolfo Valdivieso Echevarria;


SE RESUELVE:

- 4° **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, en vías de regularización el día 04 de mayo de 2016, al servidor Mg. GREGORIO CISNEROS SANTOS, Director de Cooperación Técnica Internacional para el viaje a la ciudad de Lima, con la finalidad de realizar gestiones del Convenio con el Seguro Social de Salud EsSALUD-UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 5° **OTORGAR** una asignación económica de S/. 322.50 al comisionado, afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados.
- 6° **DISPONER** que la Dirección General de Administración y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.
- 7° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.


DR. DAVID MAQUERA LUPACA
RECTOR INTERINO


DR. AMANCIO RODOLFO VALDIVIESO ECHEVARRIA
SECRETARIO GENERAL(E)


Lo que transcribe a Ud. para su conocimiento y demás fines
DR. JUAN ESTELA Y NALTYPARTE
SECRETARIO GENERAL (E)

Distribución:
Rectorado
VPAcad
AL
OCI
DIGA
USA
UEyC
File
Archivo